que a conteciere el porque su voluntad es el que no lo use
y exerca = Y estando presente el dho Bme de Linares
Sno a la relacion desta escriptura dixo que la acepta
bay acepto en todo y por todo como en ella se contiene y es
aqui por ynserta y repetida de verbo ad verbum
como en ella se contiene y que no de lara baxo
el dho oficio sino fuere con la calidad expresa
da en esta escriptura de que el dho Dn Joseph fon
tana sea de examinar a titulo del y si lo contrario
pciere y ocurra en las perdidas y menoscabos
que se siguieren al dho oficio y al dho Dn Joseph
fontana y sus hermanas y que lo puedan repetir
en qualesquiera tribunales y ambas partes por lo que a ca
da uno toca obligaron sus personas y vinos sabidos
y por aver dieron poder a las justicias y juezes de su ma
gestad para que al cumplimiento desta escriptura
les apremien como por sentencia difinitiba de
juez competente dada y pasada en autoridad de cosa
juzgada renunciaron todas las leies ~~de su fabor~~
fueros y dros de su fabor con la general y dros della
y asi la otorgaron siendo testigos Don Juan
de Mora ferrer y Martinez Don Melchor
lopez Balencuela y Franco guirero vecinos
desta villa y lo firmaron los otorgantes a los quales yo
el Sno Doy fe que conozco = Don Joseph fontana y a
ñaia = Bme de Linares = ante mi = Juan Andres
Bienbenyud = testado = de y uso escriptor = y las dhas sus her
manas = de su fabor = no bale = entre renglones = uso = vale =

Yo el dho Joan Andres Bienbenyud Escno Mayor